

**301.€**

<b>DADES DENÚNCIA / DATOS DENUNCIA</b>			
NOM. EXPEDIENTE / Nº Expediente		NOM. DENÚNCIA / Nº Denuncia	
AGENT DENUNCIANT / SEGRE (E) / DENUNCIANTE		ADMINISTRACIÓ	
PRECEPTE INFRINGIT / PRECEPTO INFRINGIDO			
72. 3 LSV LLEI SEGURETAT VIÀRIA			
FET DENUNCIAT / CONDUCTA DENUNCIADA		LLOC / LUGAR	
00912 NO IDENTIFICAR EL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCIO NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION		DAVANT / DELANTE	DA / DIA
			17-02-2009
		HORA / HORA	MINUTS / MINUTOS
		09	00
NOM I ADREÇA DEL CONDUCTOR / INFRASOR I DIRECCIÓ DEL CONDUCTOR		N.º / Nº	
		MATRÍCULA / MATRÍCULA	
		C	
		TIPIUS DE VEHICLE / TIPO DE VEHICULO	
		COMERCIAL	

**RESOLUCIÓ / RESOLUCIÓN**

5310 / A6000 / ANH8327

La Autoridad sancionadora señalada, en la fecha que asimismo se indica, en virtud de la desconcentración de competencias efectuada por la Alcaldía en fecha 11 de junio de 1996, ha dictado la siguiente resolución:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

El interesado ha presentado escrito por el que formula alegaciones contra la denuncia que ha originado la incoación de este expediente.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

UNICO - Evaluadas por el instructor del expediente las alegaciones formuladas por el interesado, se ha podido apreciar que, o bien se ajustan a lo previsto en la normativa vigente en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, o bien reúnen circunstancias específicas que, habiendo sido analizadas detalladamente, y sin que las mismas puedan constituir precedente para sucesivas ocasiones, llevan a la conclusión de que la conducta denunciada es merecedora del sobreseimiento del procedimiento sancionador incoado, en aplicación de los criterios establecidos en el art. 131 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, RESUELVO ESTIMAR las alegaciones formuladas, ANULAR la sanción propuesta y ARCHIVAR las actuaciones practicadas.



*[Handwritten signature]*

LA SECRETÀRIA DELEGADA / LA SECRETARIA DELEGADA  
BARCELONA, 11-08-2009